

Expediente: 2022/33

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE ALMERIENSE, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

I. Antecedentes

Mediante Decreto del Presidente del Consorcio del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense de 8 de abril de 2022 se aprobó la asistencia técnica y administrativa del mismo (del que se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el 11 de abril de 2022). El consorcio ha procedido a la transferencia correspondientes a los importes que procede abonar a cada entidad por los trabajos que se han realizado al Consorcio por parte del personal adscrito perteneciente a los mismos, siendo la distribución de la siguiente forma:

<i>Descripción</i>	<i>Puestos</i>	<i>Plazas</i>	<i>Número horas/mes</i>	<i>Importe máx.</i>	<i>Retribución Bruta/año</i>	<i>Seguridad Social</i>	<i>Importe bruto</i>
<i>T A E responsables de servicios e infraestructuras</i>	<i>A1</i>	<i>3</i>	<i>15</i>	<i>355,5</i>	<i>3.910,5</i>	<i>1.094,94</i>	<i>5.005,44</i>

<i>Descripción</i>	<i>Puestos</i>	<i>Plazas</i>	<i>Número horas/mes</i>	<i>Importe máx.</i>	<i>Retribución Bruta año</i>	<i>Seguridad Social</i>	<i>Importe bruto</i>
<i>TAG Gestión y tramitación administrativa y contabilidad</i>	<i>A1</i>	<i>1</i>	<i>15</i>	<i>355.5</i>	<i>3.910,5</i>	<i>1.094,94</i>	<i>5.005,44</i>
	<i>C1</i>	<i>2</i>	<i>15</i>	<i>296.55</i>	<i>3.262,05</i>	<i>913,37</i>	<i>4.175,42</i>
	<i>C2</i>	<i>2</i>	<i>15</i>	<i>261</i>	<i>2.871</i>	<i>803.8</i>	<i>3.674,88</i>

II. Objetivos

En lo relativo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar las actividades y tiempos de servicios prestados, de forma estimada, han sido las siguientes:

- (1) Administración del consorcio.
 - a. Elaboración de resoluciones y decretos para la autorización de vertidos.
 - b. Elaboración de escritos dirigidos al MITECO y ACUAMED en relación con los acuerdos adoptados por la Junta General del Consorcio.
 - c. Apoyo a las funciones de secretaría, intervención y tesorería del Consorcio.
 - d. Elaboración de Ordenes de Ejecución y decretos para el ejercicio de acciones.
 - e. Verificación de notificaciones en Tablón edictal BOE.
 - f. Implantación programa informático contabilidad/gestor expedientes.
 - g. Página web.
- (1) Informes Técnicos:
 - a. Elaboración de informes técnicos sobre realización y ejecución de obras con cargo al remanente e inversiones.
- (2) Tramitación de expedientes.
 - a. Tramitación de expediente para la licitación del contrato de obra.

Por cuanto antecede y de conformidad con el acuerdo de la Junta General del Consorcio de 21 de abril de 2021, es por lo que **VENGO A DISPONER:**

Primero.- Comunicar al Servicio de Prestaciones Económicas las tareas que han realizado el personal adscrito al Consorcio desde el 8 de abril hasta el día de la fecha:

Tareas	Puesto	Tiempo	Empleado
1	C1	15	Don Cándido Montoya Fernández de la Reguera
1	C2	15	Don Rosendo Requena Reyes
1	C2	15	Doña Beatriz Gómez Rivas
1	A1	15	Don Francisco José Galindo Cañizares

2	A1	15	Don Jesús Rivera Sánchez
---	----	----	--------------------------

Segundo.- El abono de los referidos importes habrá de justificarse ante el Consorcio para el Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense.

Tercero.- Dar traslado del presente Decreto a Unidad de Prestaciones Económicas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La presente resolución ha sido firmada electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad competente y transcrita al Libro de Resoluciones por la secretaría municipal con el número y fecha al margen reseñado, como garantía de autenticidad e integridad.